



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 26 de abril de 2024

COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, y a tenor de las publicaciones realizadas por diferentes medios de comunicación en las últimas horas de noticias referidas a la instrucción operativa del 19/2020 de 1 de octubre sobre régimen aplicable al proveedor de liquidez ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante “CF Intercity” o “la Sociedad” indistintamente).

CF Intercity quiere aclarar que el aviso en el mercado publicado el 24 de abril por el BME Growth hace referencia única y exclusivamente a la modificación del parámetro de presencia relativo al importe mínimo de efectivo total en las órdenes de compra y venta que el Proveedor de Liquidez debe mantener. Tras la publicación del mencionado aviso éste pasa de 5.000 euros a 2.500 euros.

En este sentido señalar que el titular publicado en determinados medios de comunicación que señalan que “Establecen un mínimo de 2.500 euros en la compra-venta de acciones del Intercity” no es cierto puesto que la adquisición o venta de las acciones de la Sociedad era y sigue siendo libre, estando únicamente sujeta a la oferta y demanda del mercado y el comunicado de BME en ningún caso supone una sanción o apercibimiento a la Sociedad.

CF Intercity se reserva el derecho de iniciar procedimientos legales contra los medios de comunicación o personas que, a través de medios convencionales o redes sociales, difundan noticias falsas y sin contrastar.

CF Intercity es una entidad transparente, que atiende siempre y sin excepción a los medios de comunicación que quieren contrastar las informaciones, para evitar publicaciones falsas como las difundidas en las últimas horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó - Presidente del Consejo de Administración